CONGRESO de la REPÚBLICA

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7147/2020-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto- Moyobamba.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
20 MAY 2021
RECIBIDO
Firma ____ Hora 11.53 am

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

Señora presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, el **Proyecto de Ley 7147/2020-CR**, a iniciativa del Congresista; **EDUARDO GEOVANNI ACATE CORONEL,** por lo que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto- Moyobamba.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de **Ley 7147/2020-CR** ingresó al Área de Trámite Documentario el 15 de febrero del 2021

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 18 de febrero del 2021.

Ingreso a la comisión Transportes y Comunicaciones para su estudio el 18 de febrero de 2021.

El presente dictamen se **aprobó por unanimidad** de los congresistas presentes en la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el día, lunes 10 de mayo de 2021, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Simeón Hurtado, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Lizana Santos, Rubio Gariza y Huamán Champi.

b) Opiniones e información solicitadas.

Se ha solicitado opinión a las siguientes entidades:

1. **Al Ministerio de Transportes y Comunicaciones,** Mediante Oficio N° 1098-2020-2021/CTC-CR
2. **Al Ministerio de Economía y Finanzas,** Mediante el Oficio N° 1099-2020-2021-CTC/CR
3. **Al Ministerio del Ambiente,** Mediante Oficio N° 1100-2020-2021/CTC-CR
4. **Gobernador Regional de Loreto,** Mediante Oficio N° 1101-2020-2021/CTC-CR
5. **Gobernador Regional de San Martin,** Mediante Oficio N° 1102-2020-2021/CTC-CR.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La iniciativa legislativa establece que se declare de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera que comprende la ruta (Yurimaguas-Balsapuerto, Región Loreto)-(Moyobamba, Región San Martín) a fin de promover el desarrollo y competitividad de ambas regiones.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la Republica
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.
- La Ley Nº 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- El Decreto Supremo Nº 034-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.

IV. ANALISIS DE LA PROPUESTA

a) Análisis técnico

La Construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto- Moyobamba, es importante para el desarrollo de las comunidades de las departamentos de San Martín y Loreto, la movilidad de sus habitantes tiene importancia en la vía terrestre, fluvial y aérea, permitiendo con estas vías, acentuar de forma permanente y visible el desarrollo de salud, educación, social, económico y otros de las comunidades que la incorporan.

Con las vías de comunicación terrestre permitiría que muchas comunidades dentro de estas dos provincias amazónicas tuvieran el empuje económico donde el Estado Peruano daría las oportunidades que cada ciudadano necesita para su progreso constitucional. La descentralización por carreteras de estas comunidades permitiría que el Estado proyecte de forma oportuna entre otros sus programas educacionales, médica, sociales, económicos, consolidándose el Estado de derecho en muchas comunidades lejanas a la capital de sus provincias.

CUADRO I

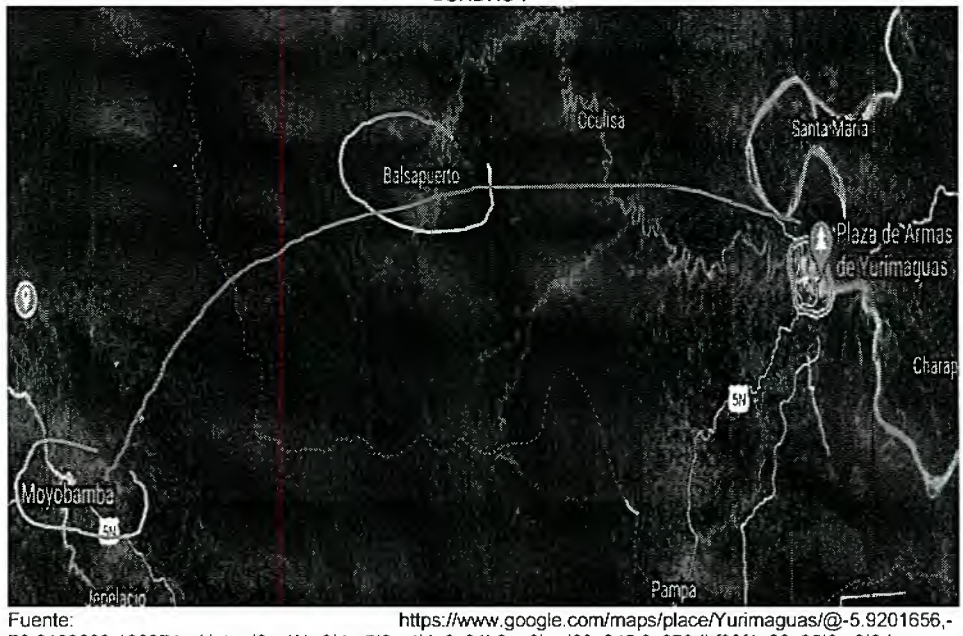

Fuente: https://www.google.com/maps/place/Yurimaguas/@-5.9201656,-76.6183093,138674m/data=!3m1!1e3!4m5!3m4!1s0x91b9ea9bad83c245:0x979dbf93f1a22c35!8m2!3d-5.900771!4d-76.1129048

La esperada obra impulsará el desarrollo económico, social y cultural de los pobladores de estas dos regiones, reducirá notablemente los costos de

transporte entre ambos puntos e impulsará un mayor acceso a los mercados para los cultivos y productos de los agricultores locales. Además, fomentará la descentralización y el acceso a la atención médica y a servicios sociales entre las comunidades. Asimismo, y en respuesta al pedido de Yurimaguas de hace muchos años, esta carretera condice con el deseo de dicha población de tener una ruta alterna para entrar y salir de la capital de la provincia de Alto Amazonas en situaciones de emergencia, a causa del deslizamiento de rocas y piedras debido a fuertes lluvias, la carretera Yurimaguas-Tarapoto estuvo bloqueada, aislando la ciudad e impidiendo que cientos de vehículos se trasladen a sus respectivos destinos.

La propuesta legislativa se desarrolla a raíz de la necesidad de comunicar a estas dos provincias vía la ruta Balsapuerto, interconectando la costa, sierra norte con el Corredor Multimodal IIRSA Norte (Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana), dándoles los beneficios socioeconómicos proporcionados por la apertura de carretera, que incluyen la confiabilidad bajo todas las condiciones climáticas, la reducción de tiempo, costos de transporte, el mayor acceso a los mercados para los cultivos y productos locales, el acceso a nuevos centros de empleo, la contratación de trabajadores locales en obras generadas por el proyecto, el acceso a la atención médica, servicios sociales y el fortalecimiento de las economías locales, regionales e instituciones del Estado. Permitirá, además, sumar la proyección de crecimiento de las dos provincias que producen productos agropecuarios, Cacao, Café, Arroz, plátano y otros. Este proyecto de construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba, es importante para los pobladores de las provincias de Alto Amazonas y Moyobamba donde habría conexión permanente con las comunidades asentadas en la proyección de la Construcción de la Carretera, a la vez tendrían la accesibilidad de educación, insumos y medicinas.

Como antecedentes, planteamiento de Carretera en las Regiones Loreto y San Martín y planteamiento de Autoridades locales y provinciales:

• El 22 de diciembre del 2016, el gobierno central inspeccionó las obras de mejoramiento de la Trocha Carrozable III Etapa, Nuevo Arica-Balsapuerto; y el cruce del puente vehicular Cachiyacu, en la provincia de Alto Amazonas, región Loreto, manifestando que la obra beneficiará a 70 comunidades con infraestructura vial en buenas condiciones de transitabilidad y contribuyendo a la mejora del nivel de vida de sus habitantes y la economía de la zona y brindando rápido acceso a los servicios.

• El 12 de febrero de 2020, la Comisión de Alto Nivel del Gobierno Regional de Loreto con la Federación Agraria de Alto Amazonas - FREDESAA suscribieron un acuerdo de compromiso de conformación entre otros de un Comité Pro-Construcción Carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba.

• El 28 de febrero de 2020 Las autoridades de Alto Amazonas, convocaron a una reunión de trabajo invitando a autoridades civiles, dirigentes de Federación Agraria de Alto Amazonas - FREDESAA, y dirigentes de Comunidades Indígenas con el fin de instalar un Comité Pro-construcción Carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba, postergándose para el 17 de marzo de 2020 debido a la falta de presencia de los dirigentes de comunidades indígenas.

Distritos que abarcan la construcción de la Carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba. La ruta de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba abarca los distritos de Balsapuerto y Yurimaguas (Alto Amazonas - Loreto), la provincia Moyobamba (San Martín), es importante resaltar que Moyobamba está establecido en el valle del Mayo; y Balsapuerto y Yurimaguas, donde estas provincias con sus distritos producen Café, Arroz, Cacao y otros productos agrícolas que podrán ser cosechados para el mercado regional, interregional, con la expectativa de su exportación, asimismo cuenta con grandes atractivo turísticos, que en la actualidad es lo más importante para el desarrollo económico de la población peruana.

En ese contexto, la capital de provincia como Yurimaguas es la puerta de entrada y salida de la región Loreto requiere nuevas rutas alternas que permitan

conectividad eficiente. La futura obra que unirá Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba tendrá aproximadamente 115 Km., y se recorrerá de un punto a otro en 2 horas, lo cual representa un notable ahorro de tiempo pues en la actualidad el viaje por la carretera vía Tarapoto se hace en 5 horas.

Asimismo, la construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba dinamizará el transporte de carga comercial no solo entre las regiones de la selva, y entre ellas y la sierra y la costa, sino entre el Perú y Brasil, a través del Nuevo Terminal Portuario de Yurimaguas-Nueva Reforma, colosal obra cuya primera etapa fue inaugurada en 2016.

CUADRO II

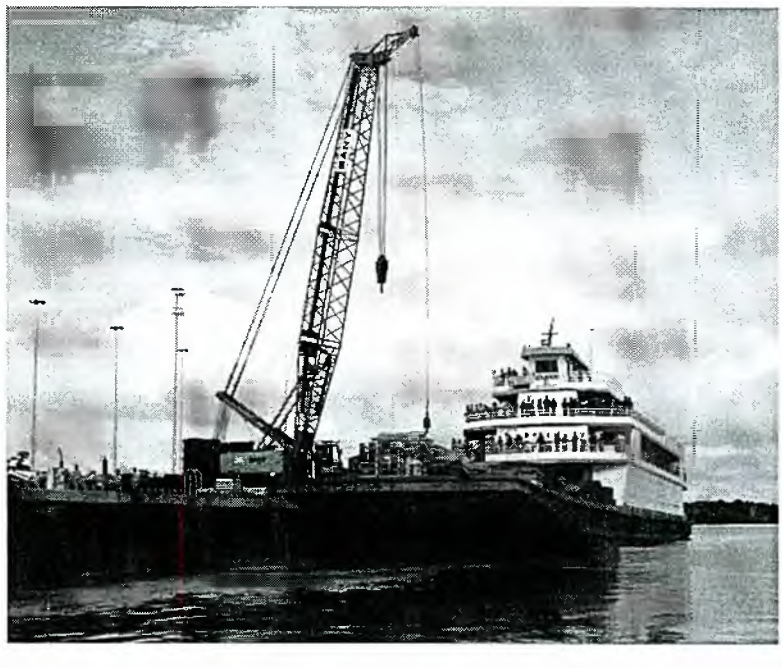

Fuente: https://www.mundomaritimo.cl/noticias/terminal-portuario-de-yurimaguas-ndash-nueva-reforma-es-el-primer-puerto-fluvial-certificado-de-peru

En consecuencia, la propuesta de construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Moyobamba será un eje de desarrollo económico que conectará la costa norte del país hasta el Brasil (Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana); con esta carretera también se creará estructura comercial en la zona y será un foco económico entre estas dos provincias por ser fuente de productos agrícolas, acuicultura, y otros, proyectando para sí el crecimiento socio - económico. Esta carretera beneficiará a la población asentada en la línea de trazo donde se construirá donde servirá de medio para que el Estado por medio de sus instituciones planifique y organice los servicios sociales y económicos para las poblaciones indígenas y vulnerables de la zona; Además de abaratar costos de transporte de pasajeros y cargas, mejorar la salud de la población, proveerá de energía eléctrica de la red nacional del Mantaro y establecerá comunicación permanente en la zona.

CUADRO III

Fuente: http://acatecoronel.pe/web/noticias/admiten-ley-del-congresista-acate-para-la-construccion-de-la-carretera-yurimaguas-balsapuerto-moyobamba-que-unira-loreto-con-san-martin/

b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú ni ninguna norma legal peruana.

c) Análisis Costo – Beneficio

En la medida que la presente iniciativa legislativa no acarrea ningún gasto al Estado, ni costo negativo, ya que se trata de un proyecto de ley declarativo de prioridad para propiciar que el Estado, los Gobiernos Regionales y Locales dentro de sus competencias y presupuestos, exhortando que realicen la elaboración de los estudios correspondientes para la construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto-Región Loreto con Moyobamba Región San Martín

d) Vinculación con la Agenda Legislativa y las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

La presente iniciativa legislativa tiene vinculación con las siguientes políticas de Estado de Acuerdo Nacional.

- Política de Estado N°8: Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónica y sostenido del Perú.
- Política de Estado N°10: Reducción de pobreza
- Política de Estado N°11: Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- Política de Estado N°19: Desarrollo sostenible y gestión ambiental.
- Política de Estado N°21: Desarrollo en infraestructura y vivienda.

e) Análisis de las opiniones recibidas:

Se han recibido las siguientes opiniones:

Reporte de Opiniones Recibidas mediante:

- http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ParCiudadana/Foro_pvp.nsf/RepOpiweb04?OpenForm&Db=F650D722DEC88BC00525867D007CD237&View=yyyy&Col=zzzzz

LOS CIUDADANOS

- **Ivan Emilio Del Castillo Del Carpio** (Muy bien estructurado y justificado en resumen el proyecto. Sobre los estudios de impacto y consulta previa deben ser articuladas por entes internacionales que sean neutrales y no conlleve a vicios o informaciones falsas como las dadas por CORPI-SL y el IIEAP SM.)

- **Hidilfonzo Díaz Quiroz** (Excelente proyecto para que Loreto pueda integrarse al desarrollo nacional y tener acceso a más productos y servicios con precios competitivos).

- **Jessica Del Carpio Del Aguila** (Me encuentro muy satisfecho con este programa ya que me permitirá acceder al comercio con San Martín y con el resto del país, ya no estaremos excluidos o con un camino muy largo y difícil).

V. CONCLUSIÓN.

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República,

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7147/2020-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto- Moyobamba.

recomienda la **APROBACIÓN** del **PROYECTO DE LEY N°7147/2020-CR con el siguiente:**

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA YURIMAGUAS-BALSAPUERTO-MOYOBAMBA

Artículo Único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera que comprende entre la ruta (Yurimaguas - Balsapuerto - Moyobamba), a fin de promover el desarrollo y competitividad de los Departamentos de San Martín y Loreto.

Dese cuenta
Sala de Comisiones
Lima, 10 de mayo de 2021.

MIEMBROS TITULARES

1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS

   Presidente

   (Acción Popular)

2. HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER

   Vicepresidente

   (Alianza para el Progreso)

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SIMEON HURTADO Luis Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/05/2021 11:07:38-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ALENCASTRE MIRANDA Hirma Norma FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2021 15:53:10-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7147/2020-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto- Moyobamba.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ACATE CORONEL EDUARDO GEOVANNI FIR 18151783 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/05/2021 08:57:37-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ALENCASTRE MIRANDA [illegible] Norma FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/05/2021 15:54:30-0500

3. ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA

Secretaria

(Somos Perú)

4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI

(Alianza para el Progreso)

5. ARAPA ROQUE, JESÚS ORLANDO

(Nueva Constitución)

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ARAPA ROQUE Jesus Orlando FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/05/2021 18:33:33-0700

6. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA

(Fuerza Popular)

7. BENAVIDES GAVIDIA, WALTER

(Alianza para el Progreso)

8. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE

(Frente Amplio)

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: BENAVIDES GAVIDIA Walter FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/05/2021 12:57:43-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7147/2020-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto- Moyobamba.

9. GUPIOC RÍOS, ROBINSON DOCITEO

(Podemos Perú)

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GUPIOC RIOS Robinson Dociteo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2021 23:04:25-0500

10. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ

(Frepap)

11. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES

(Fuerza Popular)

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: LIZANA SANTOS Martires FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/05/2021 16:05:24-0500

12. MAQUERA CHÁVEZ, HÉCTOR SIMÓN

(Unión por el Perú)

13. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO

(Acción Popular)

14. OLIVARES CORTES DANIEL FEDERICO

(Partido Morado)

15. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS

(Acción Popular)

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: RUBIO GARIZA Richard FAU 20161748126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/05/2021 12:23:16-0500

16. RUBIO GARIZA, RICHARD

(Frepap)

17. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS _____

(Descentralización Democrática)

MIEMBROS ACCESITARIOS

1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS _____

(Acción Popular)

2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO _____

(Descentralización Democrática)

3. BARTOLO ROMERO, MARÍA ISABEL _____

(Nueva Constitución)

4. COLUMBUS MURATA, DIETHELL _____

(Fuerza Popular)

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7147/2020-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto- Moyobamba.

5. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA

(Acción Popular)

6. GONZÁLEZ CRUZ, MOISÉS

(Nueva Constitución)

7. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR

(Descentralización Democrática)

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: HUAMAN CHAMPI Juan De Dios FAU 20181748128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/05/2021 17:48:25-0500

8. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS

(Frepap)

9. INGA SALES, LEONARDO

(Acción Popular)

10. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL

(Acción Popular)

11. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO

(Alianza para el Progreso)

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7147/2020-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Yurimaguas-Balsapuerto- Moyobamba.

12. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON _____

(Acción Popular)

13. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN _____

(Alianza para el Progreso)

14. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA _____

(Alianza para el Progreso)

15. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS _____

(Somos Perú)

16. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO _____

(Fuerza Popular)

17. PINEDA SANTOS, ISAÍAS _____

(Frepap)

18. QUISPE APAZA, YVAN _____

(Frente Amplio)

19. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN _____

(Acción Popular)

20. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER _____

(Fuerza Popular)

21. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL _____

(Fuerza Popular)

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Periodo Anual de Sesiones 2020-2021

ACTA
DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

Lunes, 10 de mayo de 2021

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las dos horas con veinte minutos, del día lunes, 10 de mayo del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria Virtual, bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **congresistas titulares**: Alencastre Miranda, Hirma; Acate Coronel Eduardo; Arapa Roque, Jesús Orlando; Ayasta de Díaz, Rita Elena; Benavides Gavidia, Walter; Gupioc Ríos, Robinson; Lizana Santos, Mártires; Merino De Lama, Manuel; Rubio Gariza, Richard Y Yupanqui Miñano, Mariano. Y el **congresista accesitario**: Huamán Champi, Juan de Dios.

Con Licencia: Los congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alexander, Gutarra Ramos Robledo, Maquera Chávez, Héctor y Olivares Cortes, Daniel.

El señor presidente, contando con el quórum reglamentario, dio, inicio a la **Décima cuarta sesión extraordinaria**.

ORDEN DEL DÍA

El señor presidente, luego de saludar a los miembros de la comisión manifestó que la presente Sesión Extraordinaria, tiene varios puntos, tal como aparece en la agenda que, oportunamente se ha enviado a sus correos:

En primer lugar, se tendremos la Invitación a Informar de los señores:

- **Rosario Riofrio Espinoza**, Secretaria Ejecutiva del Despacho del Viceministerio de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas. Y **Daniel Leiva Calderón**, Director de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio De Economía y Finanzas.
- Y luego hizo uso de la palabra el señor **Carlos Oliva,** presidente del Consejo Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas.Por el TEMA:Estado situacional del proyecto "Creación de la Carretera Central Huaycán – Cieneguilla Santiago de Tuna – San Andrés de Tupcicochas, San Damián, Yuracmayo, Yauli, Pachachaca,

EMP PE – 22, distrito de Santa Rosa de Sacco, provincia de Yauli, región Junín" "NUEVA CARRETERA CENTRAL".

- El congresista **Rubio Gariza**, hizo algunas preguntas que fueron respondidas por el señor Oliva del Consejo Fiscal.

Al terminar el señor presidente agradeció a los invitados por su participación en esta sesión, y solicitó desconectarse de la plataforma en el momento que lo deseen

---

...A continuación, se tuvo el debate del predictamen de INSISTENCIA en la autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, recaída en los Proyectos de Ley 5398 y otros, que garantiza la velocidad mínima de conexión a internet y monitoreo de la prestación del servicio de internet a favor de los usuarios.

Al finalizar, votaron a favor los siguientes congresistas: Simeón Hurtado, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Gupioc Ríos, Lizana Santos, Merino De Lama, Y Rubio Gariza. No hubo votos en contra, ni abstencionres.

El dictamen que lleva los números **5398/2016-CR, 5942/2020-CR, 6283/2020-CR y 6445/2020-CR,** fue **aprobado por unanimidad.**

Seguidamente, se dio el debate del predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 7147/2020-CR**, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de la carretera Yurimaguas – Balsapuerto – Moyobamba.

Finalizado el debate, se dio la votación: Votaron a favor los congresistas: Simeón Hurtado, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Lizana Santos, Rubio Gariza y Huamán Champi. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley **7147/2020-CR**, fue **aprobado por Unanimidad.**

Finalmente, se tuvo el debate del predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 6398/2020-CR**, Ley de la difusión de programas de prevención, sensibilización y apoyo psicológico en Estado de Emergencia Nacional, en todos los medios de comunicación social.

Al finalizar el debate, votaron a favor los congresistas: Simeón Hurtado, Alencastre Miranda, Acate Coronel, Arapa Roque, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Gupioc Ríos, Merino De Lama, Rubio Gariza y Huamán Champi. No Hubo votos en contra, ni abstenciones.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley **6398/2020-CR,** fue **aprobado por unanimidad**

CIERRE DE SESIÓN

Siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos, y no habiendo otro punto por tratarse en la presente sesión, el señor presidente solicitó la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión. Lo que **se aprobó por unanimidad.**
Y levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.

LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO
Presidente

HIRMA NORMA ALENCASTRE MIRANDA
Secretaria

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SIMEON HURTADO Luis Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/05/2021 16:04:30-0500

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ALENCASTRE MIRANDA Hirma Norma FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/05/2021 16:24:28-0500

LCSH/mndc.